

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚM..... 170

Artículo Primero.- Conforme a lo dispuesto por el Artículo 66 fracción IV, de la Constitución Política Local y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, la Diputación Permanente CONVOCA al Pleno a celebrar Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Receso del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, a partir del próximo día 27 de Febrero de 2011, citándose a las 11:00 horas.

Artículo Segundo.- El Congreso del Estado durante el presente Período Extraordinario de Sesiones, conforme lo dispone la Constitución Política Local, en su Artículo 60, conocerá de los siguientes expedientes:

Nº	EXP.	ASUNTO
1.	6602/ LXXII	Iniciativa de reforma al Código Penal para el Estado de Nuevo León, en relación al delito de violencia familiar.
2.	6802/ LXXII	Minuta del Senado con proyecto de reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación al juicio de amparo, se incorporan conceptos como interés legítimo, apariencia del buen derecho, protección a los derechos fundamentales, entre otros.
3.	5908/ LXXI y Anexo	Iniciativa de reforma por modificación al artículo 55 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y al artículo 5 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación a los períodos ordinarios de sesiones.
4.	6545/ LXXII	Solicitud de exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a que dentro de la propuesta de Ley de Egresos para el año 2011 contemple un incremento al fondo económico de incentivos a la inversión.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil once.

PRESIDENTA

DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ

DIP. SECRETARÍA

DIP. SECRETARIO

MARTHA DE LOS SANTOS
GONZÁLEZ

ARTURO BENAVIDES
CASTILLO